	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 8	

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS14-136

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES (DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION) PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM PARA LA VIGENCIA 2014

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

MEDICAMENTOS DESIERTOS

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO*	VALOR TOTAL
1	10458	ABCIXIMAB 10 mg/ml VIAL		AMP	3	\$ 1.580.020,00	\$ 4.740.060,00
2	10171	ACETIL CISTEINA 200 MG SOBRES		SOBRE	26	\$ 176,00	\$ 4.576,00
3	10004	ACETIL COLINA 1% SOLUCION GOTAS OFT		FRASCO	1	\$ 43.195,11	\$ 43.195,11
4	10473	ACETILCISTEINA 600MG SOBRES		SOBRE	30	\$ 244,00	\$ 7.320,00
6	10018	AMLODIPINO 10 MG TAB		TAB	500	\$ 19,00	\$ 9.500,00
7	V08BB001251	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA RECONSTITUIR		POTE	42	\$ 18.600,00	\$ 781.200,00
8	N04BB008011	BIPERIDENO 2 MG TAB		TAB	50	\$ 113,00	\$ 5.650,00
9	A12AC001011	CALCIO CARBONATO 600 MG TAB		TAB	1400	\$ 23,00	\$ 32.200,00
10	A11CC003101	CALCITRIOL 0.25 mcg CAP		CAPS	600	\$ 124,00	\$ 74.400,00
11	10047	CILOSTAZOL X 50 MG TAB		TAB	480	\$ 525,00	\$ 252.000,00
12	R06AC027011	CLORFENIRAMINA 4 MG TAB		TAB	300	\$ 18,00	\$ 5.400,00
13	10050	CLARITROMICINA 125/5ML SUSP		FRASCO	12	\$ 7.389,22	\$ 88.670,64
14	B04AC035251	COLESTIRAMINA 4 G SOBRES		SOBRE	72	\$ 631,00	\$ 45.432,00
15	10304	COMPLEJO B TAB		TAB	80	\$ 22,00	\$ 1.760,00
16	10409	DAFLON 500MG TAB		TAB	72	\$ 1.659,00	\$ 119.448,00
17	10061	DEFLAZACORT 6 MG TAB		TAB	50	\$ 206,00	\$ 10.300,00
18	M01AD015021	DICLOFENAC 50 MG TAB		TAB	600	\$ 15,00	\$ 9.000,00
19	G04AC1402	DUTASTERIDE 0.5MG CAP		CAPS	180	\$ 3.025,00	\$ 544.500,00
20	10468	ENTEROGERMINA 2000 MILLONES X 5ML		AMP	24	\$ 3.087,00	\$ 74.088,00




Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888


www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander



		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 8	

21	B04AG002011	GEMFIBROZILO 600 MG CAP		CAPS	300	\$ 56,65	\$ 16.995,00
22	A10BG004011	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB		TAB	1200	\$ 11,00	\$ 13.200,00
24	10101	HALOPERIDOL FORTE 10MG/ML GTS		FRASCO	5	\$ 2.247,46	\$ 11.237,30
25	10107	HIDROXICLOROQUINA X 200 MG TAB.		TAB	72	\$ 5.058,33	\$ 364.199,76
26	10108	HIDROXIUREA X 500 MG CAP		CAPS	72	\$ 1.728,34	\$ 124.440,48
27	10110	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP- X 120 ML		FRASCO	4	\$ 1.163,90	\$ 4.655,60
28	C01DI020061	ISOSORBIDE DINITRATO 5 MG TAB		TAB	600	\$ 173,00	\$ 103.800,00
29	10124	IVERMECTINA 6 MG GOTAS		FRASCO	8	\$ 2.832,50	\$ 22.660,00
30	10474	LAMIVUDINA 50MG/5ML SOLUCION ORAL		FRASCO	6	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
31	P02CM003011	MEBENDAZOL 100MG TAB		TAB	96	\$ 13,39	\$ 1.285,44
32	10147	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 10 MG TAB		TAB	36	\$ 1.256,00	\$ 45.216,00
33	M03BM015013	METOCARBAMOL 750 MG TAB		TAB	360	\$ 51,50	\$ 18.540,00
34	D01AN009321	NISTATINA 100.000UI/ G CREMA		TUBO	12	\$ 5.744,31	\$ 68.931,72
35	10207	OXIBUTININO CLORURO 5 MG TABL		TAB	120	\$ 824,00	\$ 98.880,00
36	R01AO006421	OXIMETAZOLINA 0.025% GOTAS PED		FRASCO	8	\$ 1.411,00	\$ 11.288,00
37	N05AP011701	PIPOTIAZINA 25 MG AMP		AMP	6	\$ 11.587,50	\$ 69.525,00
38	P02CP012141	PIRANTEL PAMOATO 250 GM TAB		TAB	12	\$ 775,59	\$ 9.307,08
39	N07AP014011	PIRIDOSTIGMINA X 60 MG TAB		TAB	24	\$ 6.962,80	\$ 167.107,20
40	A11HP015141	PIRIDOXINA 50 MG TAB		TAB	500	\$ 577,00	\$ 288.500,00
41	P01BP017141	PIRIMETAMINA +SULFADOXINA 25 + 500 MG TAB		TAB	24	\$ 2.940,00	\$ 70.560,00
42	S01CC038601	POLIMIXINA+NEOMICINA +DEXAMETASONA GOTAS OFT- X 5ML		FRASCO	48	\$ 1.530,00	\$ 73.440,00
43	C02CP026011	PRAZOCINA X 1 mg TAB		TAB	900	\$ 22,00	\$ 19.800,00
44	S01BP028601	PREDNISOLONA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA		FRASCO	4	\$ 9.411,00	\$ 37.644,00
45	10244	SOLUCION SALINA BALANCEADA OFT X 500ML		BOLSA	12	\$ 24.015,48	\$ 288.185,76
46	C01CD029701	DOPAMINA CLORHIDRATO 200 MG/5ML		AMP	1000	\$ 558,00	\$ 558.000,00
47	10260	TERRAMICINA OFTALMICA X 10G		TUBO	24	\$ 11.460,00	\$ 275.040,00
48	P01AT012011	TINIDAZOL 500 MG TAB		TAB	600	\$ 54,00	\$ 32.400,00
49	10268	TOBRAMICINA 0.3% GOTAS OFT		FRASCO	12	\$ 1.943,00	\$ 23.316,00
50	10277	TRETINOINA 10 MG TAB		TAB	100	\$ 26.036,34	\$ 2.603.634,00
51	C08DV016011	VERAPAMILO 120 MG TAB		TAB	480	\$ 35,00	\$ 16.800,00
52	C08DV016141	VERAPAMILO 80 MG TAB		TAB	360	\$ 27,00	\$ 9.720,00
\$ 12.351.008,09							

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 8		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato
- Entregar lo solicitado en forma oportuna garantizando la calidad y garantía de los mismos.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmársele o aceptársele la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos

	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 8	


suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.


		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 8		

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA: LAS OFERTAS SERA POR ITEMS**
2. Teniendo en cuenta que el valor del contrato corresponde a la MINIMA CUANTIA, conforme lo señalado en el Artículo 2o. Par. 2o. Núm. 3o. de la Ley 1150 de 200, se prescindirá del apoyo a la oferta nacional contemplado en la ley 816 de 2013, artículos 2 y 3.
3. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
4. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
5. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma español.
6. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
7. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
8. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
9. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
10. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
11. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
12. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.
13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.
14. **REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA**

1	Cédula de Ciudadanía o NIT.
2	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
5	Libreta militar o solicitar consulta.
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 8		

Los requisitos acreditados para la habilitación en la plataforma electrónica servirán de soporte, siempre y cuando estén vigentes. Adicionalmente, los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar los precitados requisitos.

4. PRESUPUESTO

DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHO PESOS

VALOR DEL CONTRATO

\$ 12.351.008

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No: 319**

Fecha: 24/02/2014


5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DURANTE EL TIEMPO DE CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10	\$1.235.100

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

6. CRONOGRAMA


No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	11 de marzo de 2014	www.herasmomeoz.gov.co y www.bionexo.com.co
2	PLAZO PRESENTACION OFERTA - CIERRE	12 de marzo de 2014 hasta las 5:00Pm	www.bionexo.com.co
3	ENVIO REQUISITOS LEGALES PROVEEDORES PRESELECCIONADOS, SALVO REGISTRO VIGENTE BANCO DE OFERENTES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	13 de marzo de 2014 hasta las 5:00Pm	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	FECHA DE REPORTE DE BIONEXO(DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS SIGUIENTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	www.bionexo.com.co
5	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 8		

7. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** dentro de los 90 días siguientes a la entrega, mensual de la mercancía, radicación de la factura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** contados a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva, sin constitución en mora ni requerimiento alguno.
- 6) **LIQUIDACION:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 7) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 8) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 11) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 12) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.

8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 8	

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

San José de Cúcuta, 11 de marzo de 2014

Subgerente de Servicios de Salud

Reviso y Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Coordinador GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico GABYS